Sistema Integrado de Gestion Administrativa Modulo de Logistica

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA

312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION

1644

Señores

R.U.C

Direccion

Telefono

Fax

CCMN

:2108

Concepto

: CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRASLADO EN BUSES A LOS TRABAJADORES DE LA UGEL CUSCO PARA PARTICIPAR

DEL ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UGELS POR EL XXXVII ANIVERSARIO DE LA UGEL LA CONVENCION PEDIDO POR LA DIRECCION DE

ADMINISTRACION DE LA UGEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE		
		Trasladar en 01 bus a los trabajadores de la UGEL CUSCO (40 personas) ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UGELS POR EL XXXVII ANIVERSARIO DE LA UGEL LA CONVENCION (LA CONVENCION- 2024)  LUGAR: CUSCO- LA CONVENCION, IDA Y VUELTA CON SERVICIO TRASLADOS INTERNOS ENTRE LA CONVENCION -EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO INICIA A PARTIR DEL DIA VIERNES 24 DE MAYO 2024 A PARTIR DE LAS 03:30 PM (HORA DE SALIDA) AL DOMINGO 26 DE MAYO 2024 08:00 AM (HORA DE RETORNO)		
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 Condiciones del bien o servicio

- \*Forma de pago:
- \*La cotizacion incluye IGV:
- \*Plazo de entrega/ejecucion del servicio:
- \*Tipo de moneda:
- \*Validez de la cotizacion :
- \*Fecha:

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

# SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO EN UN BUS DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO A LA UGEL LA CONVENCION

## 1. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD MOTIVO DEL SERVICIO

Actividad: "Encuentro deportivo Inter-UGELs por XXXVII aniversario de creación de la UGEL La Convencion"

#### 2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

- a. Participar en las actividades deportivas grupales, por el XXXVII aniversario de creación de la UGEL La Convención, siendo el dia central de la actividad el 25 de mayo del año en curso, en las disciplinas de Voleibol damas, Fulbito varones fomentándose espacios de integración de toda la comunidad laboral de las diferentes delegaciones participantes.
- b. Representar a nuestra Institución Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en los encuentros deportivos Inter-UGELs, organizado por la UGEL La Convencion, demostrando identidad, confraternidad, respeto, dignidad y lealtad para lograr resultados destacados, en cada una de las competencias programadas en las que participemos.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Trasladar en 01 Bus a 40 trabajadores que conforman el comité central, equipo de logística y equipo de deportistas que participaran de disciplinas deportivas, del Encuentro deportivo Inter-UGELs, Por el XXXVII aniversario de la UGEL La Convención.

## 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ✓ Lugar: Cusco Quillabamba, Ida y Vuelta, con traslados internos del Hotel a los centros deportivos de toda la delegación de la UGEL Cusco.
- ✓ El plazo de ejecución del servicio inicia a partir del día 24 de mayo y una vez notificada la orden de servicioy/o contrato hasta el 26 de mayo 2024.

#### 5. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio cubrirá las rutas siguientes:

## ✓ Dia 24-05-2024 (IDA)

o Hora de salida:

3:30 pm

Lugar de recojo de la delegación:

Sede UGEL Cusco

o Destino:

Quillabamba

## ✓ Día 26-05-2024 (RETORNO)

o Hora Salida:

08:00 am

Lugar de recojo de la delegación:

Hotel de hospedaje-Quillabamba

o Destino:

Cusco.

El Traslado de recojo y retorno será a la delegación de 40 trabajadores, entre ellos Directivos, equipo logístico y deportistas que participaran en el Encuentro Deportivo Inter UGELs por el aniversario de la UGEL La Convención.

## 5.1. Recursos a ser provistos por el proveedor:

#### 5.1.1. 01 Bus para transporte:

- ✓ El Bus con una capacidad mínima de 40 asientos y equipos audiovisuales.
- ✓ Buen estado, full equipo y acondicionados para el óptimo traslado de personas (limpios, aire acondicionado y calefacción funcionando adecuadamente).
- Contar con cinturones de seguridad, botiquín de primeros auxilios, neumáticos en buen estado, llantas de repuesto, extintor con fecha vigente.
- ✓ Incluir el combustible, seguros, peajes, mantenimientos (servicio es a todo costo).
- Póliza de seguro SOAT, vigente para toda la prestación del servicio.
- Tarjeta de propiedad o contrato de alquiler o compromiso compra-venta.
- ✓ Contar con revisión técnica vigente para toda la prestación del servicio.
- Permiso de circulación de la entidad que corresponda para el viaje a la Provincia de la Convencion..

### 5.1.2. Conductor (Personal Clave):

- ✓ Cada conductor con licencia mínima de la categoría Según el vehículo y servicio que prestara – Referencia A IIIA.
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años como conductor y traslado de Personas.
- ✓ Disponibilidad para el servicio y cualquier situación que se presente.
- El proveedor deberá comunicar al área usuaria con un mínimo de 24 horas, en caso existiera cambio de conductor, considerando el cumplimiento de los requisitos.

#### 5.2. Recursos provistos por la entidad:

- Registro del personal a ser trasladado.
- Horario, fecha y ruta para el traslado del personal y deportistas (esta información será entregado al momento del inicio del servicio

#### 5.3. Consideraciones generales:

- ✓ El proveedor-transportista deberá estar comunicado y disponible durante todo el servicio, para lo cual deberá entregar un número de celular con Whatsapp y correo electrónico válido y activo.
- ✓ En caso el vehículo tenga algún desperfecto, el proveedor deberá comunicar al área usuariacon una anticipación mínima de 24 horas al traslado programado, el cambio de vehículo con las mismas condiciones.
- ✓ El proveedor es responsable de cumplir las normas de tránsito y de ocurrir hechos no previstos(robos, accidentes u otros) no será la responsabilidad del Contratante (UGEL Cusco).
- ✓ El servicio no incluye los traslados (llevar o recoger) al personal desde sus domicilios.
- ✓ El servicio también contiene los traslados de la legación, en la mañana del hotel hacia los centros deportivos y viceversa en horas de la noche, para lo cual se mantendrá coordinación fluida y permanente con el responsable.
- ✓ El proveedor debe limitarse a realizar los traslados programados y remitidos por el área usuaria.

#### 6. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Administración, previo informe de todo el servicio realizado, más la entrega de los informes del proveedor.

#### 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en 01 partida, a la finalización de todo el servicio, para lo cual el proveedor deberá presentar la factura de pago por el monto correspondiente del total del servicio.

La Factura de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente anombre de:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO

RUC Nº. 20564490271

Av. Camino Real 114 - Cusco.

Para efectos de entrega de la factura de pago de manera física, se deberá coordinar con la oficina de Abastecimientos de la UGEL Cusco, previa coordinación con el área usuaria. En el caso de facturas electrónicas, éstas deberán ser adjuntadas al entregable presentado.

#### **PENALIDAD** 8.

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en el servicio o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%.

#### 9. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Retraso en el horario de recojo al personal - por cada 30 minutos.	2% del monto total contratado por cada 30 minutos de retraso.	Informe del área usuaria, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y la entidad.
Abandono del conductor durante el itinerario programado por el área usuaria.	2% del monto total contratado por cada ocurrencia.	Informe del área usuaria, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y la entidad.
No comunicar a la entidad sobre el cambio de la unidad vehicular.	2% del monto total contratado por cada ocurrencia.	Informe del área usuaria, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y la entidad
Paralización del servicio por falta de abastecimiento de combustible u otro desperfecto del vehículo, ajeno a la contratante, durante la prestación del servicio.	2% del monto total contratado por cada ocurrencia.	Informe del área usuaria, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y la entidad.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

#### **Del Proveedor**

- Empresa de transporte de personas y/o pasajeros
- RUC habilitado

#### Del Vehículo

- 01 Bus con capacidad mínima de 40 asientos y equipos audiovisuales.
- Contar con implementos de seguridad (cinturones de seguridad, botiquín, extintor)
   Póliza de seguro SOAT vigente

- Tarjeta de propiedad o contrato de alquiler o compromiso compra-venta (será presentado previo a la notificación del contrato u OS)
- Revisión técnica
- Permisos de circulación interprovincial del MTC o entidades correspondientes para transporte de personas y la zona de destino

#### NOTA:

 Para la presentación de cotizaciones el proveedor deberá presentar en sobre cerrado toda la documentación del Proveedor y del vehículo, conforme al TDR, así como copias de (SOAT, tarjeta propiedad, revisión técnica, permisos de circulación interprovincial, Licencia de conducir, etc)

#### Del Personal clave

- Un (01) conductor por el Bus (con licencia de conducir categoría A IIIA, acreditado con licencia de conducir y DNI
- Experiencia mínima de dos (03) años como conductor en el traslado de personas o pasajeros en el servicio Interprovincial.
- SCTR vigente (será presentado previo a la notificación del contrato u OS).

Cusco, 20 de mayo del 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL CUSCO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVATO CUSCO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVATO CUSCO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVATO CUSCO DIRECTOR DE LIBERTA ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO II





## ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

	Fre			es Cárdenas. L- Cusco							
Pre	sen	<u>te</u>									
Med	dian	te	el	presente		•	postor	•		Legal	de
			dec	laro bajo juran			. (6		con		RUC
	1.	No to	<b>ener i</b> i de Cor	mpedimento atrataciones d	<b>para c</b> lel Esta	o <b>ntratar con</b> o ido.	el Estado,	conforme	e al artículo 11° de la	a Ley N° 3	30225,
	2.	Ser	espor	nsable de la ve	eracida	d y autenticid	ad de los d	ocument	os e información qu	e present	О.
	3.	Cond	ocer, a	aceptar y some	eterme	a las condicio	nes y proc	edimient	os de la presente c	ontratació	าก.
	4,	Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.									
	5.	Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.									
	6.	. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.									
Cus	co,		de	del2	02						
						Nombres y Ap resentante legal			 2		
					DNi	N° :					
						C N:		ge <sup></sup>			



Presente. -



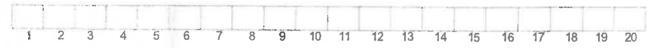
#### ANEXO N°02; DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

<b>B</b>	que	se	suscribe,	identificado	con rep	Documento resentante legal o	Nacional de la empresa	de a:	Identidad	N°
Nomb	re o Raz	zón Soc	cial:					_		-
Domic	illo Leg	al:								
RUC:	i k weldestlandssorveld	rening / 1919	Pot-Andergenosion	Teléfono:		Te	eléfono Celula	ar:	art minnesselvende et salve i	
Corre	Electro	ónico:	Note:	1						
Perso	Persona de Contrato:				N°	DNI:				

#### DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
- Su cuenta interbancaria (CCI).



#### NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

de

del 202





## **ANEXO N°03**

## **DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,	(Represéntate	Legal	de
,.con Documento de Identidad N°	en repr	resentación	ı de
, en adelante EL CONTRATISTA con RUC No	) 		er inst
declaro lo siguiente:			
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, ases concordancia e a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Esta 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-	stituir un incumplim través de socios, sores o personas ado, Ley N° 30225	niento a la integrantes vinculadas, 5, loa artícu	ley, s de , en
Asímismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupa través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos o representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo es citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	oción, directa o ind de administración	lirectament apoderac	te c dos,
Asimismo, <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a comunicar a las autoridades com oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; a técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.			
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteria la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda ac		o, se somet	erá
Cusco, de			
Nombre, tirma y sello del solicitante o Rep. Legal de la emp	esa		